



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 271-2024-ATU/PE

Lima, 10 de diciembre 2024

### VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 5 de diciembre de 2024; el Informe N° D-000391-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000662-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2024-ATU/PE, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 30 de mayo de 2024, se designó al señor **JORGE MANUEL MOSTO LAMA** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, con Carta S/N, de fecha 5 de diciembre de 2024 el señor **JORGE MANUEL MOSTO LAMA** presentó renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0302-2024-02-0091075 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 5 de diciembre de 2024, la Presidencia Ejecutiva ha dispuesto continuar con el trámite respectivo a fin de aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE MANUEL MOSTO LAMA**;

Que, por medio del Informe N° D-000391-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;

Que, mediante Informe N° D-000662-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 6 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la renuncia presentada;



Firmado digitalmente por:  
TORRICO HUERTA Fernando  
Jose FAU 20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/12/2024 00:22:47-0500



Firmado digitalmente por:  
FAUST Marcos Matias FAU  
20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/12/2024 09:44:34-0500



Firmado digitalmente por:  
DE POMAR VIZCARRA Edgardo  
Renan FAU 20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/12/2024 17:10:18-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE MANUEL MOSTO LAMA** al cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2024-ATU/PE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **JORGE MANUEL MOSTO LAMA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR**  
Presidente Ejecutivo  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**